

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

43 - 2014

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO

EJERCICIO FISCAL 2014

Guatemala, 23 DIC 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

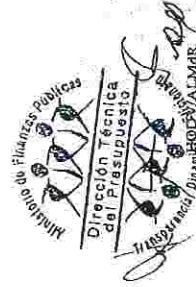
Que diversas Entidades de la Administración Central ceden espacios presupuestarios a favor del Ministerio de Gobernación, con varias fuentes de financiamiento, con el objetivo que el citado Ministerio pueda hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario de la nómina del mes de diciembre de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, así como un Bono monetario único de Q2,000 aprobado por el Presidente de la República para los trabajadores de la Dirección General del Sistema Penitenciario;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizados de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **789** de fecha **23 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número **477** de fecha **23/12/2014** del Ministerio de Finanzas Públicas;

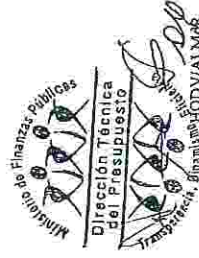
**PORTANTO:**

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, la transferencia de asignaciones contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
48	Total: Presidencia de la República	11		107,831,614	107,831,614
49		11		7,152	
57		11		9,172	
68		11		3,351	
74		11		47,248	
77		11		40,741	
81		11		16,179	
88		11		14,420	
89		11		2,025	
91		11		37,660	
59		11		78,449	
170	Ministerio de Relaciones Exteriores	11		5,656,000	
217	Ministerio de Gobernación	31		730,000	
231	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	61		13,614,000	
					7,812,000
					100,019,614
125	Ministerio de Cultura y Deportes Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios) Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		2,375,370	
1,061		21		301,295	
		31		286,949	
		32		900,000	
		41		4,610,415	
		43		526,972	
		31		776,216	
135		11		1,600,000	
		11		12,000,000	
		52		24,175,000	
		61		40,023,000	



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes
21	Ingresos tributarios IVA, Paz
31	Ingresos propios
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41	Colocaciones internas
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
52	Préstamos externos
61	Donaciones externas

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

**Total:** 107,831,614      107,831,614

**Presidencia de la República**

*Gastos de Funcionamiento*

256,397  
256,397

**Ministerio de Relaciones exteriores**

*Gastos de Funcionamiento*

20,000,000  
20,000,000

**Ministerio de Gobernación**

*Gastos de Funcionamiento*

107,831,614  
107,831,614

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

*Gastos de Funcionamiento*

9,001,001  
9,001,001

**Ministerio de Cultura y Deportes**

*Gastos de Funcionamiento*

776,216  
776,216

**Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo**

*Gastos de Funcionamiento*


1,600,000  
1,600,000

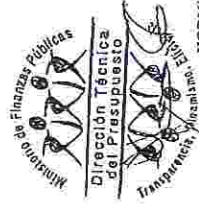
**Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro**

*Gastos de Funcionamiento*

76,198,000  
76,198,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q107,831,614)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,  
  
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

  
Doracinda Pérez Curius  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Carlos Raúl Morales Moscoso  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



  
Elsa Marina Avalos Lepe  
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO  
ENCARGADA DEL DESPACHO



  
Héctor Mauricio López Bonilla  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN



  
Dwight Anthony Pizarrossi García  
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES



  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lasso  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



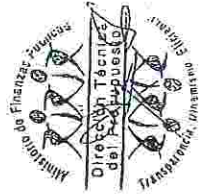
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de Gobernación en su afán de mejorar la seguridad interna, ha incrementado la fuerza policial; sin embargo, no cuenta con los recursos presupuestarios ni financieros para hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario de los Agentes de Policía de la Dirección General de la Policía Nacional Civil correspondiente al mes de diciembre del presente año y cancelar un Bono monetario único por Q2,000 autorizado por el Presidente Constitucional de la República al personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato de la Dirección General del Sistema Penitenciario, por lo que solicita se le autorice una transferencia presupuestaria por la cantidad de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q107,831,614).**

Para efectuar la presente transferencia, se utilizará espacio presupuestario cedido por diversas Entidades de la Administración Central con varias fuentes de financiamiento que se han identificado como economías presupuestarias, con el propósito de atender la solicitud indicada.

Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación de la transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Gobernación, para que las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario cumplan con los objetivos expuestos.



**Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,** veintitrés (23) de diciembre de dos mil catorce (2014)

**Resolución Número:** 477 (cuatrocientos setenta y siete)

**ASUNTO:** ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CEDEN ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PAGO DE SUELDOS DE LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL Y UN BONO MONETARIO ÚNICO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q107,831,614-----

**CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número 1891/2014 UDAF/Ppto./cep del 18 de diciembre de 2014, el Ministerio de Gobernación, solicita incrementar a su presupuesto de egresos vigente, la cantidad de Q107,831,614, para hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario de los Agentes de Policía, de la Dirección General de la Policía Nacional Civil correspondiente al mes de diciembre del presente año y un Bono monetario único por Q2,000 autorizado por el Presidente Constitucional de la República al personal de la Dirección General del Sistema Penitenciario; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público mediante las Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-176 y 205-2014 del 2 y 22 de diciembre de 2014 respectivamente, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con la transferencia propuesta, correspondiente al débito de las fuentes 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas y contrapartidas, sin que ello elimine la responsabilidad de las Entidades involucradas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **789** de fecha **23 DIC. 2014**, en el que opina que la transferencia solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q107,831,614)**, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos solicitados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

8a. avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2322-8888 • EXT. 11700 • www.minfin.gob.gt

**RESUELVE:**

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en el monto de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q107,831,614)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario de los Agentes de Policía, de la Dirección General de la Policía Nacional Civil correspondiente al mes de diciembre del presente año y un Bono monetario único por Q2,000 autorizado por el Presidente Constitucional de la República al personal de la Dirección General del Sistema Penitenciario; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el año 2014, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en los numerales 3 y 6 del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **NOTÍFQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los controles correspondientes. ( 01 folios).-----

  
**Lic. Edwin Martínez**  
 Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Cortés**  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 789      FECHA: 23 DIC. 2014**

**ASUNTO:**

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CEDEN ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PAGO DE SUELDOS DE LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL Y UN BONO MONETARIO UNICO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q107,831,614.-----

Procedencia	Número de Documento	Fecha	Número de Registro y Fecha
Vicepresidencia de la República	Oficio número VP-SG-111-2014	12/08/2014	2014-56827 recibido el 18/08/2014
Vicepresidencia de la República	Oficio número VP-SG-128-2014	22/09/2014	2014-65910 recibido el 22/09/2014
Vicepresidencia de la República	Oficio número VP-SG-133-2014	13/10/2014	2014-72402 recibido el 16/10/2014
Vicepresidencia de la República	Oficio número VP-SG-137-2014	11/11/2014	2014-79086 recibido el 13/11/2014
Vicepresidencia de la República	Oficio número VP-SG-139-2014	15/12/2014	2014-88000 recibido el 16/12/2014
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	Oficio número SAAS-DF-610-2014	04/08/2014	2014-56361 recibido el 13/08/2014
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	Oficio número SAAS-DF-892-2014	26/11/2014	2014-83294 recibido el 28/11/2014
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	Oficio número SAAS-DF-891-2014	26/11/2014	2014-83299 recibido el 28/10/2014
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	Oficio número SAAS-DF-692-2014	02/09/2014	2014-62617 recibido el 10/09/2014
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	Oficio número SAAS-DF-782-2014	13/10/2014	2014-71447 recibido el 15/10/2014
Ministerio de Gobernación	Oficio número 1891/2014 UDAF/Ppto./cep	18/12/2014	2014-89421 recibido el 22/12/2014
Ministerio de Gobernación	Oficio número DRH/CAP/NECP/japch 376-2014	25/11/2014	2014-87426 recibido el 19/12/2014
Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio número DF/P/195-2014	24/11/2014	2014-75869 recibido el 02/12/14
Dirección de Crédito Público	Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/214/2014	02/12/2014	2014-75869 recibido el 02/12/2014
Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia número 58	22/12/2014	Recibido el 22/12/2014
Dirección de Crédito Público	Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/242/2014	22/12/2014	2014 recibido el 22/12/2014
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Oficio número PTO-UDAF-OFICIO 505-2014	12/12/2014	2014-87424 recibido el 16/12/2014
Ministerio de Cultura y Deportes	Oficio número UDAF-P-0423-2014	15/10/2014	2014-78222 recibido el 13/11/2014
Secretaría de Asuntos Agrarios	Oficio número SAA/DAF/SDF/Pre-109	17/12/2014	2014-89391 recibido el 19/12/2014

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1891/2014 UDAF/Ppto./cep, del 18 de diciembre de 2014, solicitó incremento a su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q107,831,614, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario, de la nómina de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del



Sistema Penitenciario (Bono Monetario Único por Q2,000 para el personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato).

2. Diversas Entidades de la Administración Central ceden espacio presupuestario por la cantidad de Q107,831,614, de varias fuentes de financiamiento que se han identificado como economías presupuestarias, con el propósito de atender la solicitud indicada, de la forma siguiente:

Entidad	Monto Q
<b>TOTAL:</b>	<b><u>107,831,614</u></b>
Presidencia de la República	256,397
Ministerio de Relaciones Exteriores	20,000,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	9,001,001
Ministerio de Cultura y Deportes	776,216
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,600,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	76,198,000

3. A través de la Providencia número 1733 del 28 de noviembre de 2014, esta Dirección Técnica del Presupuesto, remitió el expediente del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dirección de Crédito Público, para que en función de lo establecido en el último párrafo del Artículo 13, del Acuerdo Gubernativo número 544-2013, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce, se sirviera emitir opinión con relación al planteamiento del Ministerio de Gobernación, sobre el débito de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
4. Por medio de la Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/214/2014, la Dirección de Crédito Público, trasladó la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-176-2014, ambas del 2 de diciembre de 2014, indicando que en el ámbito de su competencia es viable el débito de la donación número UJE-ALA-2009-020-397 por el débito de Q13,614,000, propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Por medio de la Providencia número 1874 del 22 de diciembre de 2014 esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicitó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, emita el comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro en función del espacio Presupuestario cedido por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora del Sector Justicia por la cantidad de Q76,198,000. Asimismo, sea remitido a la Dirección de Crédito Público para que emita la Opinión Técnica que corresponda.
6. En respuesta a lo anterior, por medio de la Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/242/2014, la Dirección de Crédito Público, trasladó la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-205-2014, ambas del 22 de diciembre de 2014, indicando que en el ámbito de su competencia son viables los débitos propuestos, sin que ello elimine la responsabilidad de la Entidad involucrada.

### ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado al expediente de mérito y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 adjuntos, los créditos solicitados, se destinarán a lo siguiente:

1) El Ministerio de Gobernación propone acreditar, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes la cantidad Q100,019,614 y con 21 Ingresos tributarios IVA Paz Q7,812,000, para hacer efectivo el pago de sueldos y complementos específicos al salario de los Agentes de la Dirección General de la Policía Nacional Civil correspondiente al mes de diciembre del presente año y Bono Único por Q2,000 para el personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, autorizado por el señor Presidente Constitucional de la República, al personal de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

2) Para viabilizar los requerimientos efectuados, las Entidades citadas proponen debitar:

a) La Presidencia de la República, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes Q256,397, correspondiente a la Unidades Ejecutoras de la Vicepresidencia de la República en Q165,468 y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República por Q90,929.

b) El Ministerio de Relaciones Exteriores, propone debitar renglones de gasto en las siguientes fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes Q5,656,000, 31 Ingresos propios Q730,000 y 61 Donaciones externas Q13,614,000, en virtud que cuentan con economías en función del gasto requerido.

c) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social debita las siguientes fuentes: 11 Ingresos corrientes Q2,375,370, 21 Ingresos tributarios IVA Paz Q301,295 31 Ingresos propios Q286,949, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios Q900,000, 41 Colocaciones internas Q4,610,415 y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas Q526,972.

d) Secretarías y Otras Dependencia del Ejecutivo Q1,600,000 de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Secretaría de Asuntos Agrarios, monto que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal.

e) Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a solicitud de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia los siguientes débitos así: con 11 Ingresos corrientes Q12,000,000, en concepto de contrapartida, 61 Donaciones externas Q40,023,000 y con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos Q24,175,000.

f) El Ministerio de Cultura y Deportes cede la cantidad de Q1,000,000, con fuente de financiamiento 31 Recursos propios, la cual se ajusta a Q776,216 en virtud que el crédito es inferior al débito, que no ejecutará en el resto del año.

3) Las autoridades de las Entidades citadas, como autorizadores de egresos, en lo que corresponda quedan responsables de:

a) La modificación presupuestaria propuesta.

- b) La ejecución de las asignaciones acreditadas conforme las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y según lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente las de los pagos prioritarios establecidos en el Artículo 21 del Decreto número 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, vigente para el Dos Mil Catorce.
- d) Dar cumplimiento a lo que establecen los Artículos 26 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República, con relación a que la autoridad superior es responsable de aprobar la reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como, notificar de lo actuado a las entidades correspondientes.
- e) Aprobar los comprobantes relacionados con la Reprogramación de Transferencias Corrientes y atender lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
- f) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce.
- 4) De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6, del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, vigente para el Dos Mil Catorce, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- 5) En cuanto a las transferencias presupuestarias solicitadas, las Entidades citadas, procedieron a efectuar las provisiones a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a la aprobación de los mismos en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.


solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y las Normas de Control, Contención, Austeridad y Priorización del Gasto Público para el Tercer Cuatrimestre 2014, contenidas en el Oficio Circular número 003 del Ministerio de Finanzas Públicas, del 11 de septiembre de 2014. En todo caso, la ejecución de la fuente 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad de los recursos financieros.

- 7) Las presentes transferencias presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


**OPINIÓN:**

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q107,831,614)**, se enmarca a lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, la transferencia propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos requeridos en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Licda. Ana Eusebia Marroquín de Ramírez  
Jefe Departamento de Programación Presupuestaria  
de Seguridad y Defensa

  
Lic. José Gustavo Arriola Henríquez  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	10
				DIA	MES
					AÑO
				2,014	
				AÑO	
				125	
				AÑO	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		
	DIA	MES
		AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11300-000-002-900-174-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-1,000,000.00	0.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES				15	10
					DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO					
		DIA	MES	AÑO	No DOCUMENTO	
					125	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS:
------------------------	-------	----------	---------	---	-----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	-1,000,000.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00	0.00
0000		
<b>TOTAL</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-1,000,000.00	0.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-1,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION:		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES		15	10
			DIA	MES
				AÑO
	No DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO			125
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-1,000,000.00	0.00
	90200	Servicios Culturales	-1,000,000.00	0.00
		90201	Servicios culturales (SI)	0.00
<b>TOTAL:</b>			-1,000,000.00	0.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	-1,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-1,000,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	PF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO:		FECHA DE IMPUTACION	
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.		15	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
			Nº. DOCUMENTO	
			125	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-08R-REN-EGEO-FF-ORGE-CORR      REFERENCIA CPR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ⇒

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL</b>		

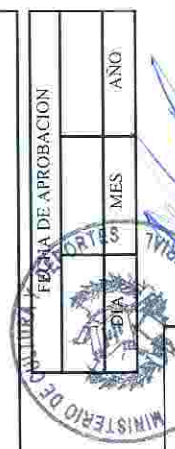
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**



*Lic. Juan Carlos Vega Villeda*  
 Coordinador de Presupuesto  
 Ministerio de Cultura y Deportes



*Lic. Guillermo Linares*  
 Director -UDAF-  
 Ministerio de Cultura y Deportes



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
- DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES -  
DEBITOS - INTER -

**OCTUBRE**

Renglón	Monto	Justificación
174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Q (1,000,000.00)	ACTIVIDAD 02 "FORMACION PARA LAS ARTES"
Total Modificación	Q (1,000,000.00)	Se debita esta cantidad en base a lo ejecutado en relación a la Circular No. 2, numeral 6; Tratamiento de las cuotas financieras no ejecutadas, inciso C; los comprobantes de modificación presupuestaria (Inter), en cumplimiento a la estipulado se cede el espacio presupuestario para que se ponga a disposición ante el Ministerio de Finanzas Públicas, en el Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara", a cargo de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

*Luis Alberto Tojino Julaju*  
JEFE DE SECCION DE PRESUPUESTO  
DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES

*José Eduardo Molina*  
**JOSÉ EDUARDO MOLINA**  
Jefe Financiero  
Dirección General de las Artes



*Car a Luis Ferrer, condecorado (recibido)*

OFICIO  
CNM-176-2014  
RR/avm

Guatemala 09 de octubre de 2014

Licenciada  
Yazmyn de Lima  
Directora de Administración y Finanzas  
Dirección General de las Artes

Licenciada de Lima:

Respetuosamente me dirijo usted, para hacer entrega de la Modificación presupuestaria correspondiente al mes de OCTUBRE de 2014 del CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA "GERMAN ALCANTARA" DE LA DIRECCION DE FORMACION ARTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS ARTS, de la fuente de financiamiento 31, espacio que se estará poniendo a disposición del MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.

Centro de costo Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara", de la cual no sufrirá ninguna modificación en las metas.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

*Car a Luis Ferrer*  
*1060-2014*



*Roberto Raudales*  
Roberto Raudales Ciudad Real  
Jefe del Conservatorio Nacional de Música

*1060*  
*Roberto Raudales*  
Lic. Francisco José Chon  
Delegado de Planeación y  
Modernización Institucional  
Dirección General de las Artes

*1060-2014*  
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
RECIBIDO  
09 OCT 2014  
Código: RR/AVM  
Cuenta: 1060-2014

Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara", 3av. 4-61 zona 1  
Telefax 2232-8726 [administracion@conservatorionacional.gob.gt](mailto:administracion@conservatorionacional.gob.gt)  
[www.conservatorionacional.gob.gt](http://www.conservatorionacional.gob.gt)

Dirección General de las Artes  
Sección de Presupuesto  
RECIBIDO  
10 OCT 2014  
HORA: 14:36 FIRMA: *[Signature]*